

FIRMADO

1.- Concejal Delegado de Hacienda, FERNANDO ORTIZ MORON, a 27 de Noviembre de 2019
2.- Secretaria Acctal., MARIA MERCEDES MAS GONZALEZ, a 27 de Noviembre de 2019



DECRETO

En la Villa de Calp

Visto que por la Asociación Festers 2019 Penyal con CIF G42585554 con fecha 04/11/19 y nro. de registro de entrada 2019/23299 instancia de justificación de subvenciones SUB 02 aportando algunas facturas y justificantes de pago bancarios.

Visto el informe emitido por **Josefa Boronat Ivars**, Auxiliar de Fiestas del Ayuntamiento de Calp, de fecha 15 de noviembre de 2019, cuyo texto consta en el expediente, del cual se desprende que de los 86.426,88 euros presentados por la Asociación, 80.651,88 euros guardan relación plena con los actos objeto de la subvención.

Considerando la propuesta del Negociado de Subvenciones y Proyectos de Gasto de fecha 19 de noviembre de 2019 que consta en el expediente.

Considerando el informe de fiscalización previa favorable emitido por la Intervención Municipal de fecha 26 de noviembre de 2019 cuyo texto consta en el expediente.

En uso de las atribuciones a mí conferidas por el art.21.1.f) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por este mi Decreto vengo en adoptar acuerdo con las disposiciones siguientes:

PRIMERA: Fijar la subvención a la ASOCIACIÓN FESTERS 2019 PENYAL con CIF G42585554 en la cantidad de 73.000,00 euros para el 100% de los gastos para la anualidad de las Fiestas Patronales.

SEGUNDA: Dar por cumplidas por el beneficiario de la subvención referida las exigencias bajo las cuales se concedió la misma.

TERCERA: Reconocer la obligación por importe de 21.900,00 euros por la diferencia entre el importe concedido y justificado y el importe anticipado mediante decreto número 201904151 de 14 de octubre de 2019.

CUARTA: Ordenar el pago de la obligación anteriormente reconocida.

QUINTA: Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

SEXTA: Notificar el presente acuerdo a los interesados, y comunicarlo a la Intervención municipal, para su conocimiento y efectos.

En cumplimiento del art.9.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que la presente resolución la manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Contratación, Hacienda, Régimen Interior y Subvenciones D. Fernando Ortiz Morón, por ser el órgano competente por delegación de la Sra. Alcaldesa D^a. Ana M.^a Sala Fernández, en virtud de Decreto de Alcaldía Nº201902666 de fecha diecinueve de junio de dos mil 2019, en el lugar y fecha de la firma, de lo que yo, la Secretaria Acctal., doy fe.